



¿Qué es la Formación profesional Dual?

La Formación Profesional Dual combina la formación en el centro educativo con la formación en el seno de las empresas desde el comienzo de los estudios.

De ese modo se aprende la profesión en un entorno productivo real, permitiendo mejorar la cualificación y aumentar la empleabilidad.

¿Cómo funciona la Formación Profesional Dual?

El profesorado y los tutores de las empresas trabajan de manera coordinada a lo largo de la duración del ciclo formativo.

Las empresas participan en la selección de los alumnos y se comprometen a becarlos durante el periodo de aprendizaje que tenga lugar en sus instalaciones.

Los alumnos seleccionados aceptan la incorporación voluntaria al proyecto asumiendo sus características y comprometiéndose a su cumplimiento (calendario, jornada, horario, compromiso de confidencialidad, etc).

Las empresas becan a los alumnos con el 80% sobre el IPREM mensual, prorrateado en función del número mensual de horas de formación en la empresa. (Actualmente 426,01 € para una jornada en la empresa de 40 h. semanales)

Además son dados de alta en la Seguridad Social como becarios en formación. Las empresas cotizan por ellos en concepto de enfermedad común, accidente laboral y enfermedad profesional.

¿En qué centros se puede encontrar Formación Profesional Dual?

A través de la convocatoria permanentemente abierta, cualquier alumno de cualquier centro educativo y de cualquier ciclo formativo, en cualquier momento del tiempo (ya sea estudiante de 1º curso o de 2º curso de un ciclo formativo) puede reconvertirse en Dual, siempre que exista una empresa interesada en acogerle para su formación y que se cumplan algunos requisitos (especificados en la información para empresas y para centros educativos)

Además existe una convocatoria anual de proyectos de FP Dual para centros públicos y privados.

Los centros educativos que ofertan ciclos formativos en su modalidad Dual pueden consultarse en el siguiente enlace:

¿Cómo puedo entrar en Formación Profesional Dual?

Puedes entrar en Formación Profesional Dual de dos maneras diferentes:

Como alumno seleccionado por las empresas colaboradoras, si estás matriculado en un centro educativo que tenga autorizado un proyecto para tu ciclo formativo .

Si encuentras una empresa interesada en becarte. Deberás simultanear tu formación en la empresa con la formación en el centro educativo.

Para más información puedes dirigirte a tu centro educativo o a fp@murciaeduca.es



¿En qué consiste la formación profesional dual?

A partir del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, se establece la posibilidad de que los ciclos formativos que se cursan en los centros educativos de la Región se impartan con una colaboración más estrecha de las empresas. Esta colaboración se traduce en que parte de la formación que recibes se realice en la empresa y otra parte en el centro educativo.

¿Cómo se articula?

Los centros educativos han realizado proyectos de Formación Profesional Dual para algunos ciclos formativos en colaboración con las empresas, en ellos han determinado, entre otras cosas:

- Cuál es el ciclo formativo que se realizará en Dual
- Cuál es la modalidad de formación profesional escogida
- Cuál es el desarrollo temporal de la formación, tanto en el centro educativo como en la empresa
- Cuál es el calendario y el horario de permanencia en el centro y en las empresas
- Cuáles son las empresas que participarán en el proyecto

¿Qué título recibiré cuando termine mi formación?

El título que recibirás al terminar la formación será el del ciclo formativo que curses.

¿A qué se comprometen las empresas?

Durante el tiempo que dure la estancia en la empresa recibirás una beca con un importe de 426,01€ mensuales prorrateados en proporción al tiempo efectivo de permanencia mensual. Esto es, suponiendo que el tiempo de trabajo de un mes en una empresa fuese de 160 horas, si acudes a ella durante 80 horas recibirás 213,01€ ese mes..

Además durante esos meses estarás dado de alta en la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

¿A qué me comprometo si quiero cursar un ciclo formativo con proyecto dual?

Me comprometo a aceptar las normas de selección establecidas y compartidas entre el centro educativo y la empresa. También a aceptar las normas de la empresa donde se realizará la formación práctica y los horarios y calendarios establecidos, tanto para la asistencia al centro educativo como para los tiempos que habré de pasar en el seno de la empresa que me sea asignada.

¿Cómo puedo participar en la formación profesional dual?

En el periodo de admisión general se ofertan algunos ciclos que se impartirán en Formación Profesional Dual. Para poder participar en el proyecto debo seleccionarlo en mi instancia de admisión y ser adjudicado en el procedimiento general de admisión.

¿Hay límites de edad?

No, no existe ningún límite mínimo ni máximo de edad, aunque las empresas si pueden establecer criterios de selección que tengan en cuenta la edad.

¿Es compatible con estar en situación de paro o estar percibiendo el subsidio de desempleo?

Sí



¿Es compatible con estar realizando un trabajo?

Desde el punto de vista legal, sí. Ahora bien es casi imposible que puedas simultanear tu trabajo con las clases y con la asistencia a la empresa, por lo que si estás en esa situación no resulta aconsejable que optes por la dual.

¿Y una vez que he sido admitido para el ciclo formativo con proyecto dual?

Una vez admitido deberás matricularte y comenzar las clases en septiembre. La selección final de los alumnos que se incorporarán a las empresas se realizará aproximadamente en diciembre. Si has sido seleccionado para el proyecto dual comenzarás con tu formación en la empresa en el segundo o tercer trimestre del curso.

Ya he sido seleccionado para el proyecto dual, ¿Ahora qué?

Si una vez comenzadas las clases y después de la selección final que se realizará aproximadamente en diciembre, eres seleccionado para participar en el proyecto dual, tu horario de clases en el centro se reducirá y, conforme a lo que esté programado en el proyecto de tu centro, comenzarás a acudir a la empresa para completar tu formación durante el tiempo que esté establecido.

¿Y si finalmente no soy seleccionado para el proyecto dual?

Si una vez comenzadas las clases, y después de la selección final, no participases en el proyecto dual, continuarás realizando tu formación en el centro educativo en el régimen ordinario y con la misma duración que si te hubieses matriculado en cualquier otro centro que ofertase ese mismo ciclo formativo.

¿Cuánto dura el proyecto dual?

La duración del ciclo para los alumnos que forman parte del proyecto dual puede variar en función de la modalidad que el centro haya presentado para su proyecto. Por ello debes acudir a la información que el centro expone sobre su proyecto, pero de forma general podría ser la siguiente:

- Supongamos que estás interesado en realizar el ciclo formativo de grado medio de Peluquería. Su duración en régimen ordinario es de 2000 horas, y se realiza en dos cursos
- Si el proyecto dual se ofrece en la modalidad Dual Armonizada o Heterogénea, tu formación se realizará en el mismo número de cursos, esto es dos
- Si el proyecto dual se ofrece en la modalidad de profundización, tu formación se realizará en un curso más, es decir, durará tres cursos académicos

¿Una vez que estoy participando en un proyecto dual, si lo abandono que pasa?

Esta situación no es deseable, pero si por algún motivo, debidamente razonado, debes abandonar el proyecto dual deberás incorporarte al régimen ordinario del mismo ciclo formativo.